

## POLÍTICA DE FUMAR

- A. La política del propietario de no fumar está diseñada, entre otras cosas, para disminuir los efectos del humo de segunda mano en la salud de los inquilinos y empleados, y regular las áreas en las que los inquilinos, sus invitados y otros visitantes pueden y no fumar.

El propietario prohíbe fumar productos de tabaco en un área restringida, que incluye cualquier unidad de estar del residencial y área interior del edificio, incluyendo vestíbulos, pasillos, ascensores, escaleras, porches, balcones, escapes de incendios, salas de lavandería, oficinas de administración, sótanos, espacios de organización para residentes, instalaciones comunitarias (incluyendo centros comunitarios, centros para personas mayores y centros comunitarios patrocinados) y guarderías, Y áreas al aire libre dentro de veinticinco (25) pies de los edificios del residencial, o al límite de la propiedad del residencial, donde ese límite es menos de veinticinco (25) de un edificio del residencial (por ejemplo, donde la entrada de un edificio del residencial está justo al lado o cerca de una acera pública). Fumar en estas áreas es una violación al Contrato de Arrendamiento del inquilino.

Los productos de tabaco prohibidos son cualquier artículo que implique la ignición y la quema de hojas de tabaco, incluidos cigarrillos, cigarros, pipas y pipas de agua (hookahs).

Es responsabilidad de los inquilinos informar a sus huéspedes y visitantes de la política de no fumar y asegurar que los huéspedes y visitantes no violen la política. Los inquilinos son responsables de sus propias violaciones a la política, así como de las violaciones de sus invitados y visitantes.

### B. Responsabilidades

- i. El Propietario o su Agente Administrativo no podrán:
  - a. Negar vivienda a una familia elegible porque un miembro de la familia es fumador.
  - b. Negar el traslado a un hogar elegible porque un miembro del hogar es fumador.
  - c. Preguntar en el momento de la solicitud, la mudanza o la recertificación si algún miembro del hogar es fumador.

- d. Requerir un depósito de seguridad más alto si un miembro del hogar es fumador.
- e. Cobrar a un residente una tarifa por incumplir con la política de no fumadores.

C. Cumplimiento graduado

El Agente Administrativo y su personal aplican la política de no fumar mediante un proceso de resolución informal y un enfoque de aplicación gradual, que incluye alertas escaladas y acciones de aplicación progresiva.

El incumplimiento de cualquier parte de esta política no niega el derecho del Propietario o del Agente Administrativo a hacer cumplir el contrato de arrendamiento y la política en ningún momento futuro.

**Reconocimiento y Firma:**

He leído la política de fumadores descrita anteriormente, y entiendo que la política se aplica a las Instalaciones Arrendadas y el Residencial. Acepto cumplir con la política descrita anteriormente.

Para las unidades de alquiler, entiendo que violar la política de fumadores puede ser una violación de mi contrato de arrendamiento. NOMBRE IMPRESO DEL INQUILINO

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL INQUILINO

\_\_\_\_\_

FECHA; \_\_\_\_\_